

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

## MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS

Operación Estadística

ÍNDICE DE PRECIOS AL  
CONSUMIDOR

Diciembre, 2015



## INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

---

Manual de gestión de procesos de la Operación Estadística “Índice de Precios al Consumidor”

**Dirección responsable de la operación estadística:**  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

**Facilitadores:**

- Diana Barco

**Dirección responsable del levantamiento de información:**  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

**Realizadores:**

- Adrián Méndez

*Este documento contiene información de propiedad exclusiva. La misma que se mantendrá de forma confidencial y reservada, no pudiendo ser divulgada a personal interno o externo que no sean empleados o funcionarios autorizados del Instituto Nacional de Estadística y Censos.*

**FIRMAS Y APROBACIONES**

	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Elaborado por:	Adrián Méndez G.	Analista de Procesos	
Revisado por:	Franklin Gualoto	Jefe de la Unidad de Servicios, Procesos y Calidad	
Revisado por:	Diana Barco	Responsable del Índice de Precios al Consumidor	
Aprobado por:	Jorge Gómez	Director de Planificación y Gestión Estratégica	
Aprobado por:	Lorena Naranjo	Directora de Estadísticas Económicas	

**CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS**

<b>Revisión</b>	<b>Autor</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha de Actualización</b>
1.0	Adrián Méndez	Creación del documento	Diciembre - 2015



## **Contenido**

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO .....</b>	<b>2</b>
<b>FIRMAS Y APROBACIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROCESO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS .....</b>	<b>7</b>
<b>3. MAPA DE INTERRELACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>4. CONTROLES DEL PROCESO .....</b>	<b>9</b>
<b>5. PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>13</b>
<b>5.1.FASE DE PLANIFICACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>5.2.FASE DE DISEÑO .....</b>	<b>16</b>
<b>5.3.FASE DE CONSTRUCCIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>5.3.1. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA .....</b>	<b>19</b>
<b>5.4.FASE DE RECOLECCIÓN .....</b>	<b>22</b>
<b>5.5.FASE DE PROCESAMIENTO .....</b>	<b>25</b>
<b>5.6.FASE DE ANÁLISIS .....</b>	<b>27</b>
<b>5.7.FASE DE DIFUSIÓN .....</b>	<b>30</b>
<b>5.8.FASE DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>33</b>
<b>6. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO .....</b>	<b>35</b>
<b>7. FORMATO / REGISTROS DE LOS PROCESOS .....</b>	<b>35</b>
<b>8. ANEXOS .....</b>	<b>35</b>

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROCESO

<b>PROCESO:</b>	<b>OPERACIÓN ESTADÍSTICA ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	INEC 02.01.02.05.02.01
<b>ANTECEDENTE:</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El IPC es un indicador estadístico nacional de periodicidad mensual, que mide los cambios en el nivel general de precios de una lista representativa de bienes y servicios finales consumidos por los hogares.</li> </ul> <p>En la historia de la estadística oficial del país, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), data desde 1951.</p> <p>El IPC se calcula para un periodo de referencia dado a partir de una estructura de consumo fija y representativa del gasto de los hogares urbanos, el periodo de referencia actual es el año base 2014 = 100.</p> <p>En el IPC (Base: 2014=100), el “Periodo de referencia de las ponderaciones” corresponde al periodo de ejecución de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR), Abril 2011 - Marzo 2012.</p> <p>Para la comparación internacional del indicador se utiliza la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), que se ve reflejada en los siguientes niveles de agregación para el cálculo de precios del IPC: división, grupo, clase, subclase, producto, artículo.</p> <p>La variable de investigación es el precio cuya recopilación se realiza en las ciudades detalladas a continuación: Sierra: Cuenca, Loja, Ambato, Quito Costa: Guayaquil, Manta, Machala, Esmeraldas, y Santo Domingo de los Colorados.</p> <p><b>PROPÓSITO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto general del IPC, es disponer de un indicador oficial de la inflación, con la finalidad de proporcionar a los usuarios de esta operación estadística, información relevante para el análisis de políticas gubernamentales, laborales, y coyunturales necesarias para la toma de decisiones.</li> </ul>

	<p><b>DISPARADOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación aprobada</li> <li>• Calendario estadístico</li> </ul> <p><b>ENTRADAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación aprobada</li> <li>• Registros de los índices de precios</li> </ul> <p><b>FASES MODELO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación</li> <li>• Diseño</li> <li>• Construcción</li> <li>• Recolección</li> <li>• Procesamiento</li> <li>• Análisis</li> <li>• Difusión</li> <li>• Evaluación</li> </ul>
<b>PRODUCTOS Y/O SERVICIOS FINALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro del Índice de Precios al Consumidor</li> </ul>
<b>PERIODICIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mensual</li> </ul>
<b>TIPO DE PROCESO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregador de valor</li> </ul>
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la operación estadística</li> </ul>
<b>TIPO DE CLIENTE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Externo</li> <li>• Interno</li> </ul>
<b>RECURSOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>HUMANOS</b></li> </ul> <p>Asistentes Estadísticos Zonales - 40 ZONALES                  Analistas de Campo Zonales 1 - 11 ZONALES                  Asistente de Estadísticas Económicas - 3 DECON                  Analista de Estadísticas Económicas 1 - 2 DECON                  Analista de Estadísticas Económicas 2 - 4 DECON                  Analista de Estadísticas Económicas 3 -1 DECON</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FÍSICOS</b></li> </ul> <p>Muebles de Oficina                  Insumos de Oficina                  Equipo de Oficina                  Equipo de computo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TECNOLÓGICOS</b></li> </ul> <p>Sistema Sybase</p>



**MARCO LEGAL:**

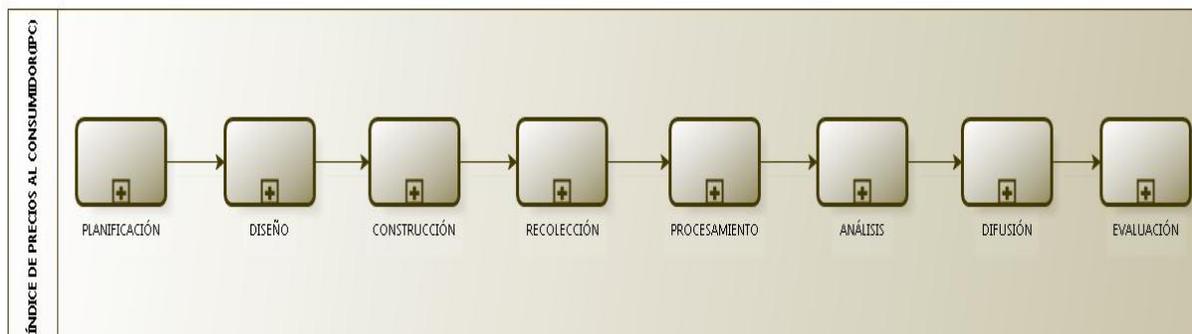
- Constitución de la República del Ecuador Art. 52; Art. 85
- Ley de Estadística Art. 10
- Acuerdo del Programa Nacional de Estadística, aprobado por el Consejo Nacional de Estadística
- Norma Técnica para la Producción de Estadística Básica Art. 5, Art. 6, Art. 8, Art. 9, Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 13, Art. 14
- Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Art. 52.-  
Elaboración de Índices

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- **Administración:** es el proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución, y control, desempeñadas para determinar y alcanzar los objetivos planteados.
- **Agregación:** composición de niveles inferiores para obtener niveles superiores de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC.
- **Agrupamiento:** niveles de agregación del IPC, las agregaciones de mayor a menor son: Nivel General, División, Grupo, Clase, Subclase, Producto, Artículo. El agrupamiento mínimo es el conjunto de bienes y servicios cuyos precios evolucionan generalmente en forma similar y que no tiene ponderación interna (a nivel de artículo-establecimiento) para fines del IPC.
- **Producto:** es el agrupamiento mínimo de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC; es decir, es aquel bien o servicio que posee una ponderación estimada a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 2011-2012; y, que tiene una especificación genérica.
- **Bien o Servicio de Consumo Individual:** es aquel que es adquirido por un hogar y utilizado para satisfacer las necesidades y deseos de los miembros de del hogar.
- **Canasta de Bienes y Servicios del IPC:** conjunto de bienes y servicios que conforman la estructura del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- **Casa:** es toda construcción permanente hecha con materiales resistentes, tales como: hormigón, piedra, ladrillo, bloque, adobe, caña o madera; generalmente tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.
- **CCIF:** clasificación del Consumo Individual por Finalidades.
- **Directorio de Establecimientos Informantes:** es el conjunto de establecimientos informantes que venden al consumidor final los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios que se investiga para el IPC.
- **Entrevista directa:** Es el procedimiento que permite obtener información directamente de los informantes.
- **Establecimiento Informante:** lugar físico o entidad en donde se toma la información de los precios de los productos que investiga el IPC; y, que califican para la investigación de precios, debido a que son establecimientos económicos con mayor volumen de ventas, gran afluencia de clientes, que tienen modalidad de venta al por menor y al contado; y, que además ofrecen suficientes garantías de continuidad en la venta del artículo seleccionado.
- **Especificación de un artículo:** La especificación de un artículo es la descripción precisa y exhaustiva de sus cualidades y características, que facilita su identificación y monitoreo en el tiempo; por ejemplo: marca, modelo, gramaje, presentación, composición, material, entre otros.

- **Informante directo del IPC:** persona que por lo general es el dueño o administrador del establecimiento informante, el cual brinda la información de precios, principal insumo para el cálculo del IPC; en el caso de los mercados, será el vendedor del puesto de venta en el que habitualmente realiza las compras el Investigador del IPC.
- **Instancia zonal de supervisión:** es la persona responsable de coordinar, dirigir, controlar y responder por el trabajo del equipo de investigadores, que están bajo su responsabilidad.
- **Muestra:** es una parte de la población o del universo, resultado de la selección de acuerdo a métodos probabilísticas.
- **Pieza en casa de inquilinato:** comprende uno o más cuartos pertenecientes a una casa, con entrada común y directa desde un pasillo, patio, corredor o calle y que por lo general, no cuenta con servicio exclusivo de agua o servicio higiénico, siendo estos servicios de uso común para todos los hogares.
- **Precio:** es el valor de una unidad del bien o servicio que investiga el IPC. Los precios que se toman para el cálculo del IPC son los pagados por los consumidores, incluido cualquier impuesto sobre los artículos por pagar en el momento de la compra.
- **Re investigación de Precios:** es la toma de precios mediante nueva o nuevas visitas al establecimiento informante, dentro del periodo de investigación, tiene por finalidad: comprobar la validez de la información tomada con anterioridad, investigar los nuevos precios de ciertos artículos de los cuales se conoce que sufrieron modificaciones, o verificar la existencia y el precio de aquellos que no se pudieron encontrar en la primera visita al establecimiento.
- **Sincronización:** procedimiento que permite transferir la información del servidor central a los dispositivos móviles de captura de datos (EDAS) y viceversa.
- **Tipo de Vivienda:** identifica los diferentes tipos de vivienda cuyas diferencias están marcadas por características propias en cada una de ellas.
- **Vivienda familiar:** es el recinto de alojamiento, separado e independiente, destinado exclusivamente para habitación de una o más personas que viven bajo un régimen familiar; en este sentido una vivienda familiar para la investigación del IPC puede ser: casa, departamento o cuarto.

### 3. MAPA DE INTERRELACIÓN



### 4. CONTROLES DEL PROCESO

#### Constitución de la República del Ecuador

En el Artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

En el Artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “La formulación, ejecución, evaluación, y control de políticas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la constitución, y que en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantiza la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

#### Ley de Estadística

En el Artículo 10 de la Ley de Estadística que establece que “Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde coordinar, planificar y supervisar la ejecución de los programas y planes de trabajo que deben realizar las demás entidades del Sistema Estadístico Nacional.

#### Programa Nacional de Estadística

En el Programa Nacional de Estadística establece que es responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Normar los procedimientos de producción estadística a través del establecimiento de directrices como el Código de Buenas Prácticas Estadísticas y del Modelo de Producción Estadística, al que deben regirse las entidades sujetas al Sistema Estadístico, al que deben regirse las entidades sujetas al Sistema Estadístico Nacional.

#### Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

**Art. 52.- Elaboración de índices.-** El INEC o el organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos, el índice Oficial de Inflación, el índice de Precios al Productor y el índice de Precios al Consumidor.

- **LEY DE ESTADÍSTICA:**

**CAPITULO III**  
**Del Instituto Nacional de Estadística y Censos**  
**SECCION PRIMERA**  
**Personería y Funciones**



**Art. 9.-** El Instituto Nacional de Estadística y Censos, con sede en la Capital de la República, es una entidad de derecho público, con personería jurídica adscrita a la Junta Nacional de Planificación Coordinación.

**Art. 10.-** Al Instituto Nacional de Estadística y Censo le corresponde:

- a) Elevar a consideración del Consejo Nacional de Estadística y Censos el Programa Nacional de Estadística;
- b) Realizar las labores que le sean asignadas en el Programa Nacional de Estadística;
- c) Coordinar y supervisar la ejecución de los programas y planes de trabajo que deben realizar las demás instituciones del Sistema Estadístico Nacional;
- d) Operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país;
- e) Hacer inventarios estadísticos y mantener un archivo centralizado de todos los formularios, boletas, cuestionarios, instrucciones, y más instrumentos de registro que utilice el Sistema Nacional, para obtención de sus estadísticas;
- f) Canalizar la actualización y la preparación, a través del Instituto Geográfico Militar, de la cartografía necesaria para la ejecución de las investigaciones que realicen las dependencias que conforman el Sistema Estadístico Nacional;
- g) Realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados, previo conocimiento de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional y del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- h) Coordinar el funcionamiento de las comisiones especiales;
- i) Proporcionar a la Dirección General de Movilización Nacional y a la Dirección de Movilización del Estado Mayor Conjunto, los datos estadísticos que le soliciten;
- j) Las demás señaladas en esta Ley y sus Reglamentos.

## **SECCION SEGUNDA Del Director**

**Art. 11.-** El Director General será nombrado por el Presidente de la República, de una terna enviada por el Presidente del Consejo Nacional de Estadística y Censos; será el representante legal del Instituto Nacional de Estadística y Censos y el responsable de su gestión técnica, económica y administrativa.

En caso de falla o impedimento del Director General, le reemplazará el Subdirector General, con las mismas atribuciones y deberes de aquél.

**Art. 12.-** Al Director General le corresponde:

- a) someter a la aprobación del Consejo Nacional de Estadística y Censos, el Programa Nacional de Estadística;



- b) elaborar la proforma presupuestaria anual del Instituto que, aprobada por el Presidente del Consejo, se tramitará de acuerdo con la Ley. Dicha proforma deberá ir acompañada del programa que le corresponde desarrollar al Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- c) autorizar los gastos contemplados en el presupuesto del Instituto;
- d) nombrar, de acuerdo con la Ley, al Subdirector y a los demás funcionarios y empleados del Instituto;
- e) contratar, con sujeción a la Ley, el personal que requiera el Instituto;
- f) presentar anualmente al Consejo Nacional de Estadística y Censos el informe de labores realizadas por el Instituto;
- g) poner a disposición del Consejo Nacional de Estadística y Censos, el personal administrativo que necesite;
- h) imponer las multas contempladas en esta Ley; e,
- i) Los demás deberes y atribuciones señalados en los reglamentos.

### **SECCION TERCERA**

#### **Dependencias Permanentes y Auxiliares**

**Art. 13.-** El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá las dependencias permanentes de orden técnico, administrativo y regional, necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley.

Además establecerá comisiones especiales que funcionarán como organismos auxiliares y asesores del Instituto, conformadas, según los casos, por representantes de las instituciones productoras y usuarias de estadísticas.

**Art. 14.-** Las comisiones especiales tendrán las siguientes funciones:

- a) colaborar en la preparación de los programas sectoriales de estadística y sugerir reajustes en la producción de las estadísticas a cargo de los diversos organismos del Sistema Estadístico Nacional; y,
- b) proponer los principios, normas y directrices que pueden aplicarse para obtener la coordinación del Sistema Estadístico Nacional.

### **CAPITULO VI**

#### **Obligatoriedad de Suministrar Datos al Sistema Estadístico Nacional**

**Art. 20.-** Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos o informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal.



Las personas que fueren requeridas para la realización de los censos, están obligadas a colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

## **CAPITULO VII De las Sanciones**

**Art. 22.-** Toda persona que suministrare datos o informaciones falsas, o no los entregare en su oportunidad, será sancionada por el Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con prisión de diez a treinta días, o multa de doscientos a dos mil sucres, previa verificación del hecho.

- **CÓDIGO DE BUENAS PRACTICAS ESTADÍSTICAS**  
Resolución N°. 003-DIREJ-DIJU-NT-2014
- **NORMA TÉCNICA DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA**  
Resolución N°. 004-DIREJ-DIJU-NT-2014
- **NORMA TÉCNICA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS:**  
Resolución N°. 005-DIREJ-DIJU-NT-2014
- **NORMA TÉCNICA DE CONFIDENCIALIDAD ESTADÍSTICA Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Resolución N°. 001-DIREJ-DIJU-NT-2015
- **DECRETO EJECUTIVO N° 77**

**Art. 3.-** El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley, las siguientes funciones:

1. Planificar la producción estadística nacional, con el fin de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional y su correspondiente monitoreo y evaluación;
2. Establecer normas, estándares, protocolos y lineamientos, a las que se sujetarán aquellas instituciones públicas que integran el Sistema Estadístico Nacional;
3. Implementar un sistema de certificación del cumplimiento de la normativa de producción estadística para las entidades sujetas al Sistema Estadístico Nacional, previo a otorgar el carácter de información estadística oficial;
4. Innovar en las metodologías sobre el levantamiento y análisis de información, así como en la definición de nuevos índices y métricas de acuerdo a sus competencias;
5. Establecer y realizar el seguimiento de los procesos de estandarización en la difusión y uso de la información estadística oficial, asegurando en todo momento que dispongan de los medios necesarios para preservar el secreto estadístico, respetando el principio de confidencialidad; y,

Administrar los mecanismos de consolidación de la información documental que sustenten la generación estadística y sus series históricas oficiales.



## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1. FASE DE PLANIFICACIÓN

#### *ALCANCE.*

Desde el análisis de los recursos disponibles del presupuesto y personal Analizar los recursos disponibles del presupuesto y personal hasta la elaboración del memorando y envío a las autoridades para su aprobación

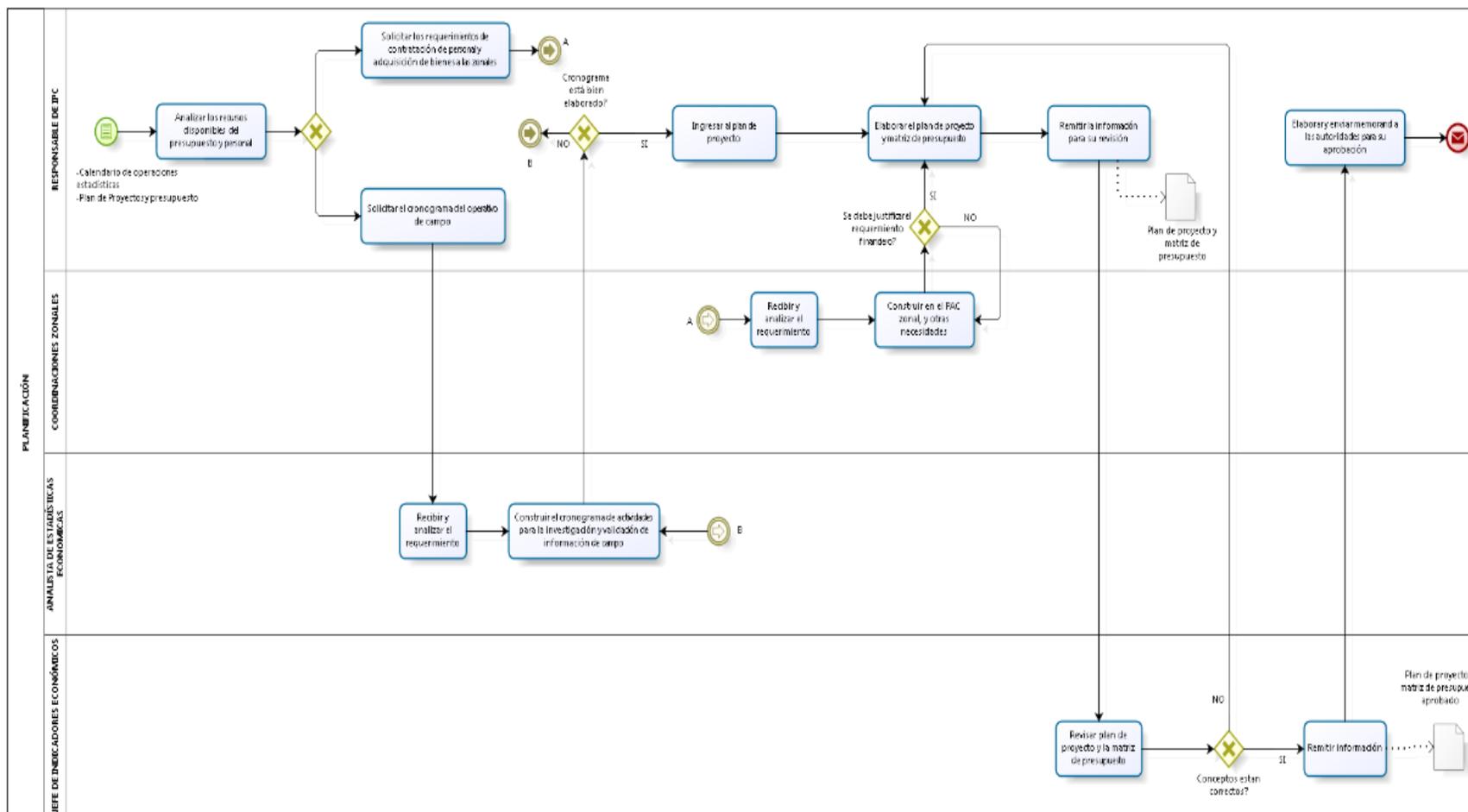
#### *DETALLE DE ACTIVIDADES SEGÚN M.P.E*

ACTIVIDADES DEL PROCESO					
FASE MPE		Nº	Actividades	Responsable	Documento Generado
<b>1. PLANIFICACIÓN</b>	1.1 Identificar las necesidades	1	Analizar los recursos disponibles del presupuesto y personal	Responsable del IPC	N/A
	1.2 Consultar y confirmar las necesidades		N/A	N/A	N/A
	1.3 Establecer los objetivos y delimitar la O.E	2	Solicitar los requerimientos de contratación de personal y adquisición de bienes a las zonales	Analista de Estadísticas Económicas	N/A
		3	Solicitar el cronograma del operativo de campo	Responsable del IPC	N/A
		4	Recibir y analizar el requerimiento	Responsable del IPC	N/A
		5	Construir el cronograma de actividades para la investigación y validación de información de campo	Analista de Estadísticas Económicas	N/A
		6	Cronograma está bien elaborado?	Responsable del IPC	N/A
		7	Ingresar al plan de proyecto	Responsable del IPC	N/A
		8	Elaborar el plan de proyecto y matriz de presupuesto	Responsable del IPC	N/A
9	Se debe justificar el requerimiento financiero?	Responsable del IPC	N/A		

		10	Construir en el PAC zonal, y otras necesidades	Coordinaciones zonales	N/A
		11	Recibir y analizar el requerimiento	Coordinaciones zonales	N/A
	1.4 Identificar conceptos, variables relevantes y metodología	12	Remitir la información para su revisión	Jefe de indicadores económicos	Plan de proyecto y matriz de presupuesto
		13	Conceptos están correctos?	Jefe de indicadores económicos	N/A
		14	Remitir información	Jefe de indicadores económicos	Plan de proyecto y matriz de presupuesto aprobado
	1.5 Comprobar la disponibilidad de datos		N/A	N/A	N/A
1.6 Preparar el proyecto o plan de trabajo propuesta de operación estadística	15	Elaborar memorando y enviar a las autoridades para su aprobación	Jefe de indicadores económicos y Dirección de Estadísticas Económicas.	N/A	



FLUJOGRAMA





**5.2. FASE DE DISEÑO**

*ALCANCE*

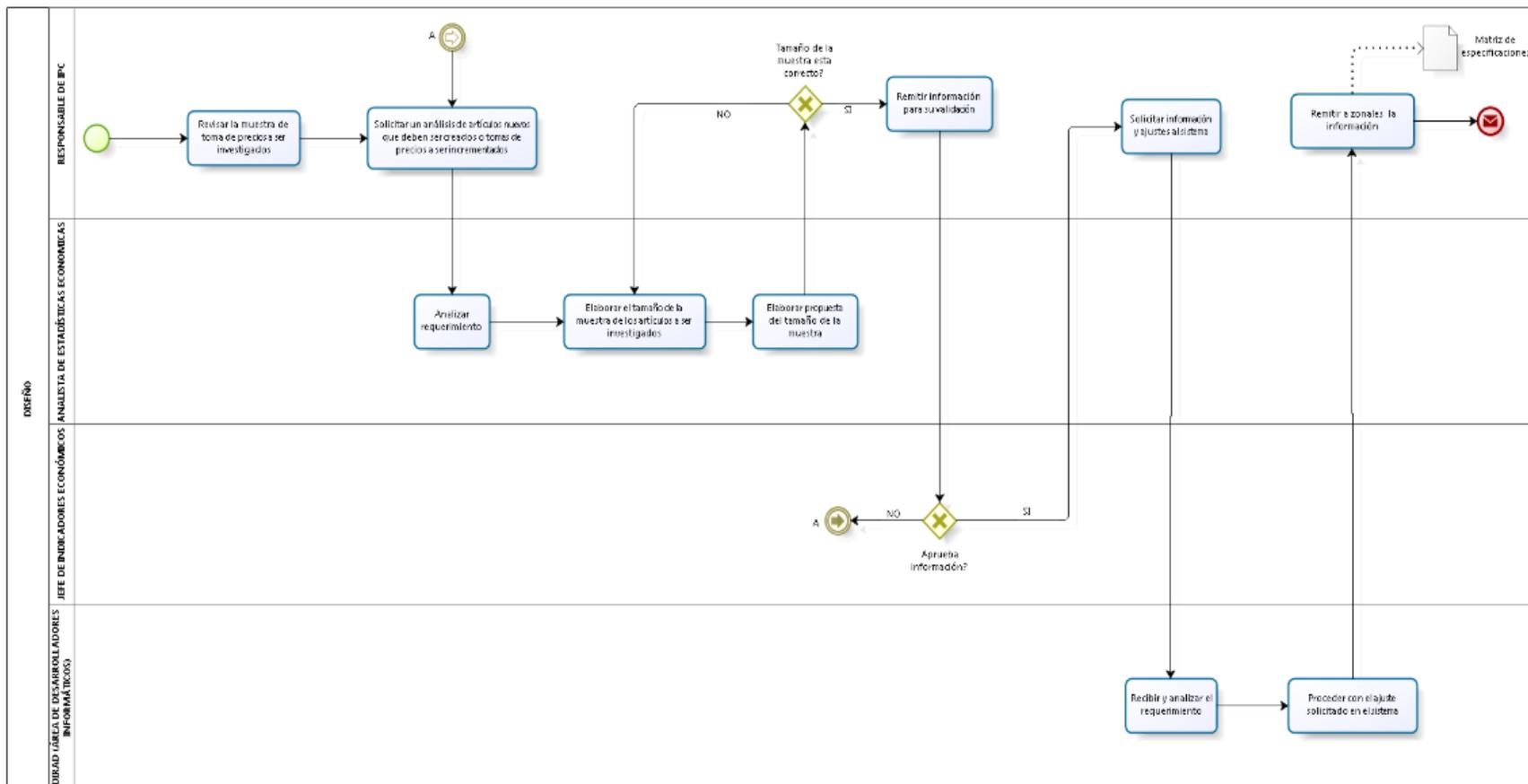
Desde la revisión de la muestra de la toma de precios a ser investigados hasta el envío a las zonales de la información del requerimiento solicitado

*DETALLE DE ACTIVIDADES SEGÚN M.P.E*

<b>ACTIVIDADES DEL PROCESO</b>					
<b>FASE MPE</b>		<b>Nº</b>	<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documento Generado</b>
<b>2. DISEÑO</b>	2.1 Diseñar los productos	1	Revisar la muestra de toma de precios a ser investigados	Responsable del IPC	N/A
		2	Solicitar un análisis de artículos nuevos que deben ser creados o tomas de precios a ser incrementados	Responsable del IPC	N/A
	2.2 Diseñar la descripción de variables	3	Analizar requerimiento	Analista de estadísticas económicas	N/A
		4	Elaborar el tamaño de la muestra de los artículos a ser investigados	Analista de estadísticas económicas	N/A
	2.3 Diseñar la recolección	5	Elaborar propuesta del tamaño de la muestra	Analista de estadísticas económicas	N/A
		6	Tamaño de la muestra esta correcto?	Responsable del IPC	N/A
		7	Remitir información para su validación	Responsable del IPC	N/A
		8	Aprueba información?	Jefe de indicadores económicos	N/A
		9	Solicitar información y ajustes al sistema	Responsable del IPC	N/A

		10	Recibir y analizar el requerimiento	Responsable del IPC	N/A
		11	Proceder con el ajuste solicitado en el sistema	DIRAD (Área de desarrolladores informáticos)	N/A
	2.4 Diseñar el marco y la muestra		N/A	N/A	N/A
	2.5 Diseñar la cartografía		N/A	N/A	N/A
	2.6 Diseñar el procesamiento y análisis		N/A	N/A	N/A
	2.7 Diseñar los sistemas de producción y flujo de trabajo	12	Remitir a zonales la información	Responsable del IPC	N/A

*FLUJOGRAMA*





**5.3. FASE DE CONSTRUCCIÓN**

**5.3.1. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA**

*ALCANCE*

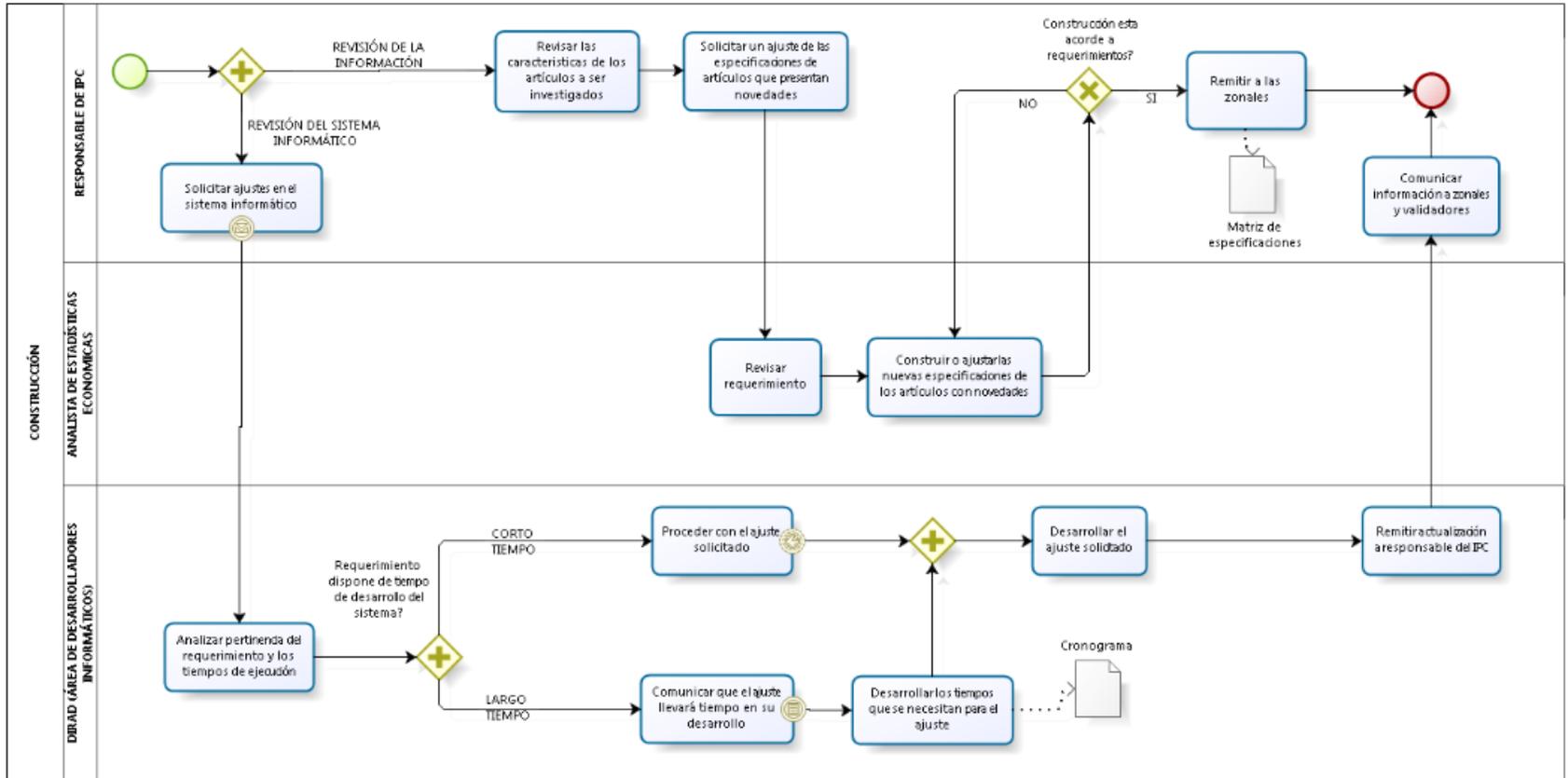
Desde la revisión del sistema informático, solicitando los ajustes en el sistema informático hasta el envío de la información a las zonales

*DETALLE DE ACTIVIDADES SEGÚN M.P.E*

<b>ACTIVIDADES DEL PROCESO</b>					
<b>FASE MPE</b>	<b>Nº</b>	<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documento Generado</b>	
<b>3.CONSTRUCCIÓN</b>	3.1 Construir los instrumentos de recolección	1	REVISIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO, Solicitar ajustes en el sistema informático (A)	Responsable de IPC	N/A
		2	REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN, Revisar las características de los artículos a ser investigados (B)	Responsable de IPC	N/A
	3.2 Construir o mejorar los componentes del procesamiento	3	Analizar pertinencia del requerimiento y los tiempos de ejecución (A)	DIRAD (área de desarrolladores informáticos)	N/A
		4	Requerimiento dispone de tiempo de desarrollo del sistema? (A)	DIRAD (área de desarrolladores informáticos)	N/A
		5	CORTO TIEMPO, Proceder con el ajuste solicitado (A)	DIRAD (área de desarrolladores informáticos)	N/A
		6	LARGO TIEMPO, Comunicar que el ajuste llevará tiempo en su desarrollo (A)	DIRAD (área de desarrolladores informáticos)	N/A
		7	Desarrollar los tiempos que se necesitan para el ajuste (A)	DIRAD (área de desarrolladores informáticos)	Cronograma de trabajo

		8	Desarrollar el ajuste solicitado (A)	DIRAD (área de desarrolladores informáticos)	N/A
		9	Remitir actualización a responsable del IPC (A)	DIRAD (área de desarrolladores informáticos)	N/A
		10	Solicitar un ajuste de las especificaciones de artículos que presentan novedades (B)	Responsable de IPC	N/A
		11	Revisar requerimiento (B)	Analista de estadísticas económicas	N/A
		12	Construir o ajustar las nuevas especificaciones de los artículos con novedades (B)	Analista de estadísticas económicas	N/A
		13	Construcción está acorde a requerimientos? (B)	Responsable de IPC	N/A
	3.3 Construir o mejorar los componentes de difusión	14	Comunicar información a zonales y validadores (A)	Responsable del IPC	N/A
		15	Remitir a las zonales (B)	Responsable del IPC	N/A
	3.4 Configurar flujos de trabajo		N/A	N/A	N/A
	3.5 Probar el sistema de producción		N/A	N/A	N/A
	3.6 Probar el proceso estadístico		N/A	N/A	N/A
	3.7 Finalizar el sistema de producción		N/A	N/A	N/A

FLUJOGRAMA



#### 5.4. FASE DE RECOLECCIÓN

##### ALCANCE

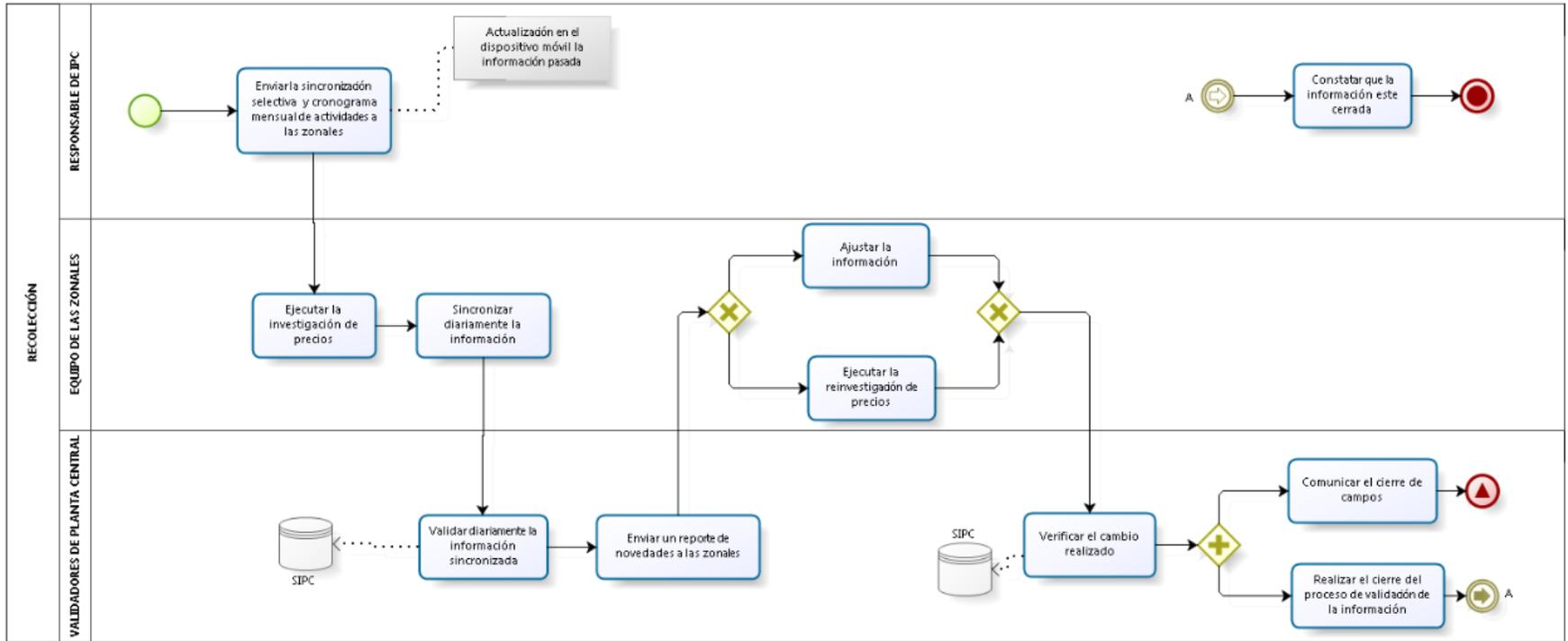
Desde la utilización y actualización de la cartografía estadística hasta el Almacenamiento de la información que se lo realiza mensualmente

##### DETALLE DE ACTIVIDADES SEGÚN M.P.E

ACTIVIDADES DEL PROCESO						
FASE MPE	Nº	Actividades	Responsable	Documento Generado		
<b>4. RECOLECCIÓN</b>		4.1 Utilizar y actualizar la cartografía estadística	N/A	N/A	N/A	
		4.2 Crear el marco y seleccionar la muestra	1	Enviar confirmación de habilitación de la sincronización selectiva y cronograma mensual de actividades a las zonales	Responsable de IPC	N/A
		4.3 Planificar la recolección		N/A	N/A	N/A
		4.4 Recolectar la información	2	Ejecutar la investigación de precios	Equipo de las zonales	N/A
			3	Sincronizar diariamente la información	Equipo de las zonales	N/A
			4	Validar diariamente la información sincronizada	Validadores de planta central	N/A
			5	Enviar un reporte de novedades a las zonales	Validadores de planta central	N/A
			6	Ajustar la información	Equipo de las zonales	N/A
			7	Ejecutar la re investigación de precios	Equipo de las zonales	N/A
	8	Verificar el cambio realizado	Validadores de planta central	N/A		

	4.5 Finalizar la recolección	9	Comunicar el cierre de campos (A)	Validadores de planta central	N/A
		10	Realizar el cierre del proceso de validación de la información	Validadores de planta central	N/A
		11	Constatar que el proceso de ingreso de la información este cerrado	Responsable de IPC	N/A

FLUJOGRAMA





**5.5. FASE DE PROCESAMIENTO**

*ALCANCE*

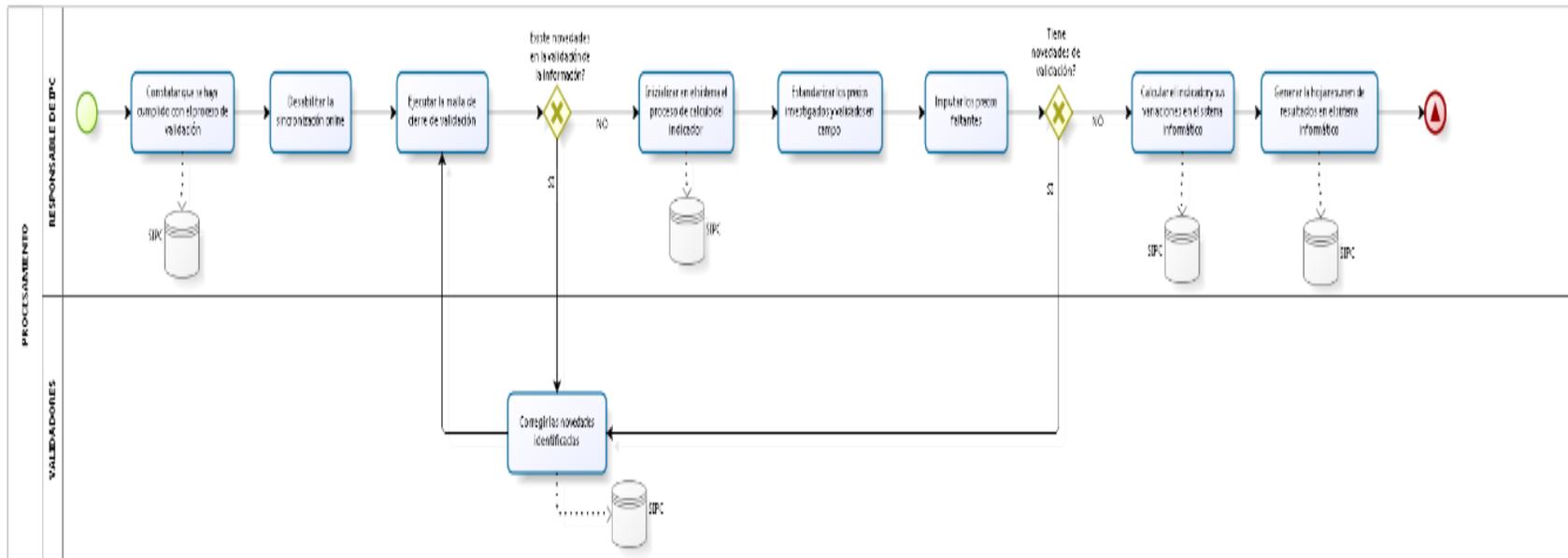
Desde la constatación de que se haya cumplido con el proceso de validación hasta la generación de la hoja resumen de resultados en el sistema informático

*DETALLE DE ACTIVIDADES SEGÚN M.P.E*

<b>ACTIVIDADES DEL PROCESO</b>					
<b>FASE MPE</b>		<b>Nº</b>	<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documento Generado</b>
<b>5.PROCESAMIENTO</b>	5.1 Criticar e integrar la base de datos	1	Constatar que se haya cumplido con el proceso de validación	Responsable de IPC	N/A
	5.2 Clasificar y codificar	2	Deshabilitar la sincronización online	Responsable de IPC	N/A
	5.3 Validar e imputar	3	Ejecutar la malla de cierre de validación	Responsable de IPC	N/A
		4	Existe novedades en la validación de la información?	Responsable de IPC	N/A
		5	Corregir las novedades identificadas	Validadores	N/A
	5.4 Derivar nuevas variables y unidades	6	Inicializar en el sistema el proceso de cálculo del indicador	Responsable de IPC	N/A
	5.5 Ajustar los factores de expansión	7	Estandarizar los precios investigados y validados en campo	Responsable de IPC	N/A
		8	Imputar los precios faltantes	Responsable de IPC	N/A
		9	Tiene novedades de validación?	Responsable de IPC	N/A
	5.6 Tabular y generar indicadores	10	Calcular el indicador y sus variaciones en el sistema informático	Responsable de IPC	N/A
	5.7 Finalizar los archivos de datos	11	Generar la hoja resumen de resultados en el sistema informático	Responsable de IPC	N/A



FLUJOGRAMA





**5.6. FASE DE ANÁLISIS**

*ALCANCE*

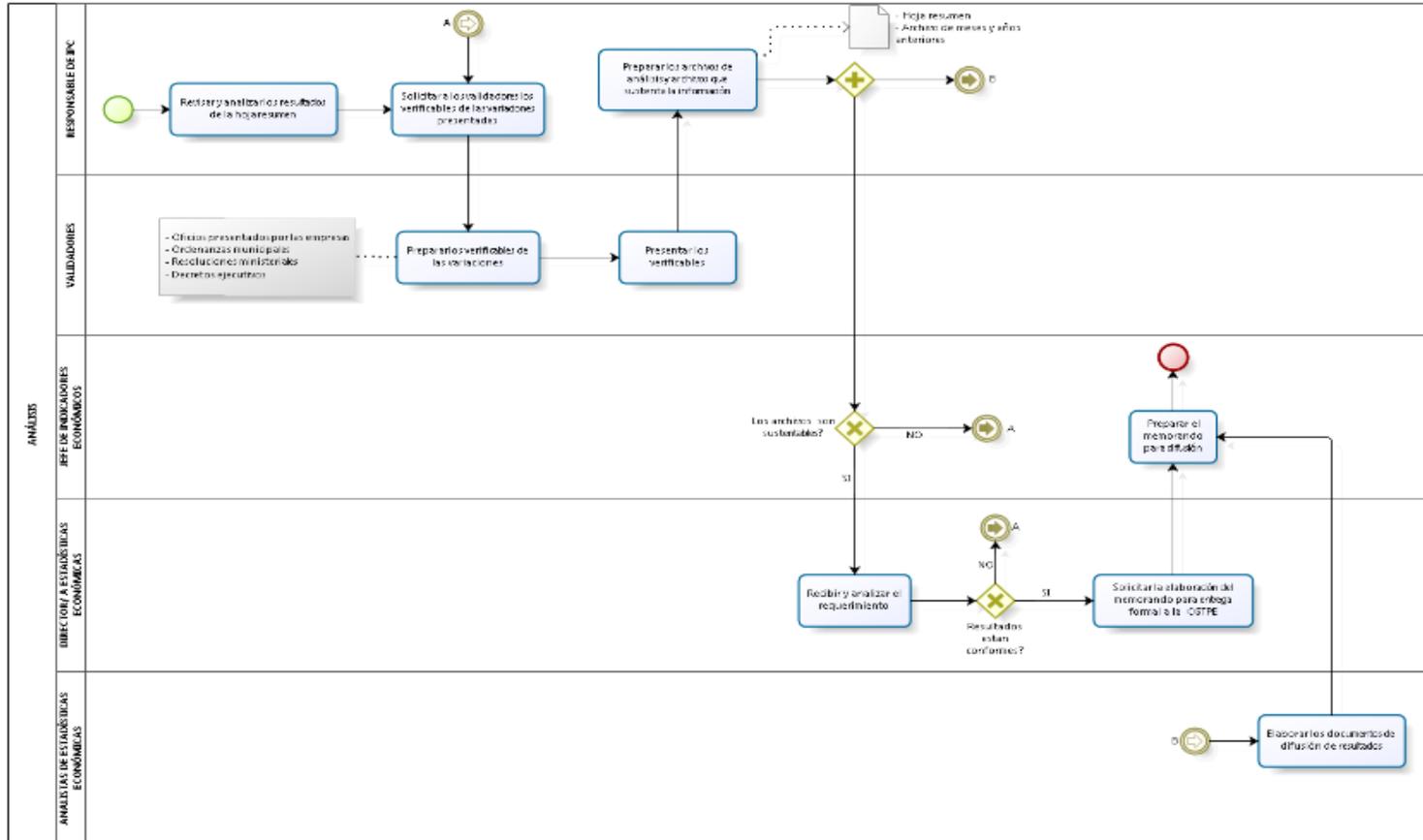
Desde la revisión y análisis de los resultados de la hoja resumen hasta preparación del memorando para difusión de la operación estadística índice de precios al consumidor

*DETALLE DE ACTIVIDADES SEGÚN M.P.E*

<b>ACTIVIDADES DEL PROCESO</b>					
<b>FASE MPE</b>		<b>Nº</b>	<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documento Generado</b>
<b>6. ANÁLISIS</b>	6.1 Preparar los productos	1	Revisar y analizar los resultados de la hoja resumen	Responsable de IPC	N/A
	6.2 Evaluar los productos	2	Solicitar a los validadores los verificables de las variaciones presentadas	Responsable de IPC	N/A
		3	Preparar los verificables de las variaciones	Validadores	N/A
	6.3 Interpretar y explicar los resultados	4	Presentar los verificables	Validadores	N/A
		5	Preparar los archivos de análisis y archivos que sustentan la información	Responsable de IPC	- Hoja resumen - Archivo de meses y años anteriores
		6	Elaborar los documentos de difusión de resultados	Analistas de estadísticas económicas	N/A
		7	Los archivos son sustentables?	Jefe de indicadores económicos	N/A
		8	Recibir y analizar el requerimiento	Director/a estadísticas económicas	N/A
	9	Resultados están conformes?	Director/a estadísticas económicas	N/A	

		10	Solicitar la elaboración del memorando para entrega formal a la CGTPE	Director/a estadísticas económicas	N/A
	6.4 Aplicar el control de difusión	11	Preparar el memorando para difusión	Jefe de indicadores económicos	N/A
	6.5 Finalizar los productos		N/A	N/A	N/A

FLUJOGRAMA





## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

### MANUAL DE PROCESOS OPERACIÓN “ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR”

Versión: 1.0

Código: CGTPE-DECON-MP-001

Página 30-36

## 5.7. FASE DE DIFUSIÓN

### ALCANCE

Desde la revisión de la información recibida para la publicación hasta la difusión en los medios y canales de medios de comunicación social

### DETALLE DE ACTIVIDADES SEGÚN M.P.E

ACTIVIDADES DEL PROCESO					
FASE MPE	Nº	Actividades	Responsable	Documento Generado	
<b>7. DIFUSIÓN</b>	7.1 Actualizar los sistemas de difusión	1	Solicitar la elaboración de los documentos de difusión	Responsable de IPC	Publicación
		2	Preparar los documentos de difusión	Analistas de estadísticas económicas	N/A
			¿Documentos están correctamente elaborados? <b>SI</b> , pasa a actividad <b>3</b> <b>NO</b> , Regresa a la actividad <b>2</b>	Responsable de IPC	Boletín de prensa Infografía Video
	7.2 Generar los productos de difusión	3	Entregar los documentos de difusión en CD	Responsable de IPC	CD con información para publicación
			¿Documentos están conformes? <b>SI</b> , Pasa a la actividad <b>4</b> <b>NO</b> , Regresa a la actividad <b>1</b>	Jefe de indicadores económicos	N/A
		4	Adjuntar al memorando de entrega formal que se envía a la CGTPE y lo reasigna	Jefe de indicadores económicos	Memorando
		5	Recibir y analizar el requerimiento	Director/ a estadísticas económicas	N/A
	7.3 Gestionar la comunicación de productos de difusión		¿Valida los documentos para publicación? <b>SI</b> , Pasa a la actividad <b>6</b> <b>NO</b> , Regresa a la actividad <b>1</b>	Director/ a estadísticas económicas	N/A

7.4 Promocionar los productos a los usuarios	6	Preparar y enviar documentación al Coordinador	Director/ a estadísticas económicas	N/A
	7	Recibir y analizar el requerimiento	Coordinador general técnico de producción estadística	N/A
		Valida los documentos para difusión? <b>SI</b> , Pasa a la actividad <b>8</b> <b>NO</b> , Regresa a actividad <b>1</b>	Coordinador general técnico de producción estadística	N/A
	8	Recibir y analizar el requerimiento	Subdirector/a general	N/A
		Valida los documentos para publicación? <b>SI</b> , Pasa a la decisión <b>¿La publicación es sensible?</b> <b>NO</b> , Regresa a la actividad <b>1</b>	Subdirector/a general	Boletín de prensa Infografía Video Aprobados
		<b>¿La publicación es sensible?</b> <b>SI</b> , Ejecutar una reunión, pasa a la actividad <b>9</b> <b>NO</b> , Pasa a la actividad <b>10</b>	Subdirector/a general	N/A
	9	Ejecutar una reunión	Subdirector/a general	Plan Comunicacional aprobado
	10	Recibir y analizar el requerimiento	Director/a ejecutivo	N/A
		Aprueba documentos para publicación? <b>SI</b> , Pasa a la actividad <b>11</b> <b>NO</b> , Regresa a la actividad <b>1</b>	Director/a ejecutivo	N/A
	11	Difundir la base de medios y canales de comunicación social. <b>FIN DEL PROCESO</b>	Director/a de Comunicación Social	Publicación



# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

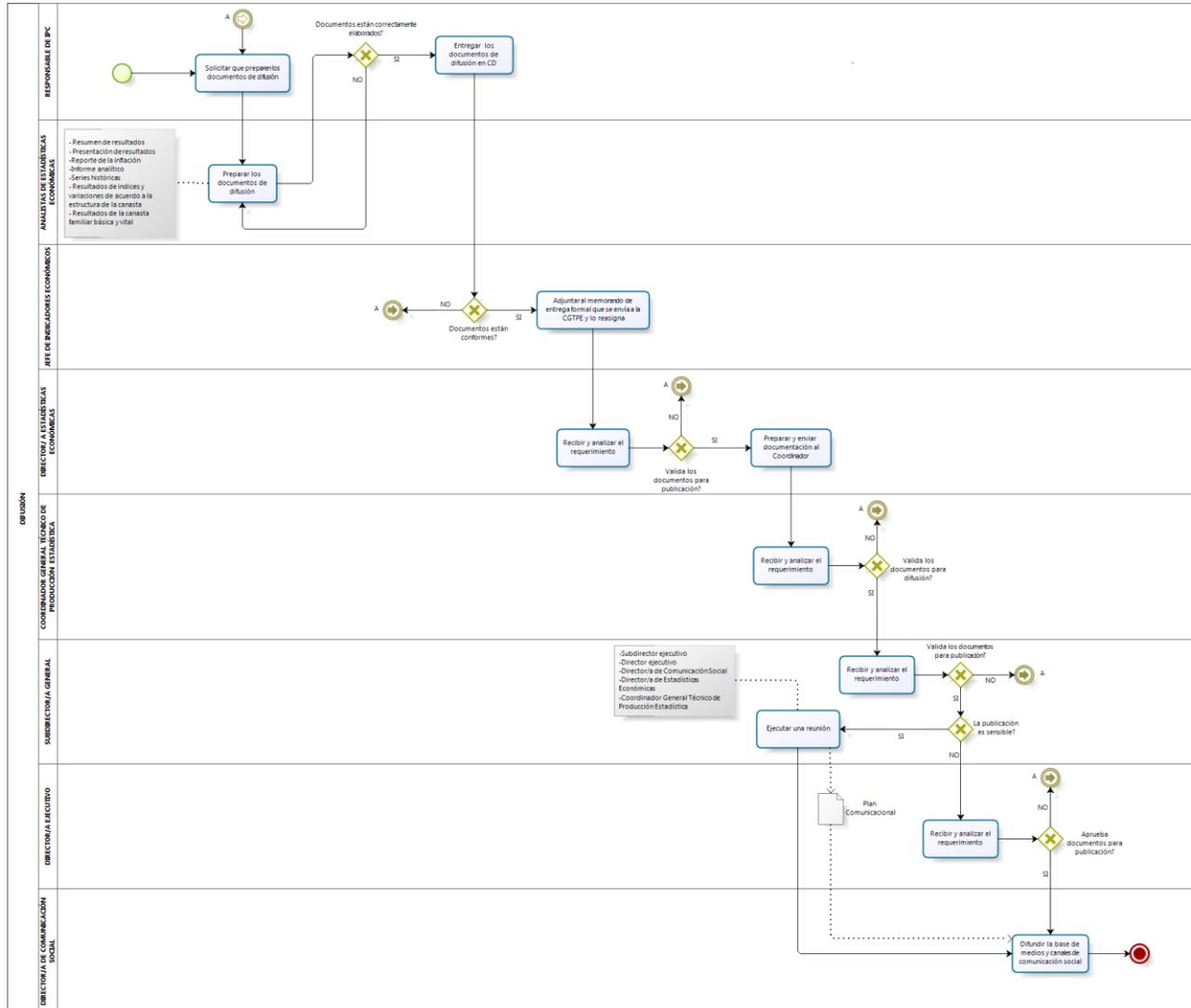
## MANUAL DE PROCESOS OPERACIÓN “ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR”

Versión: 1.0

Código: CGTPE-DECON-MP-001

Página 32-36

### FLUJOGRAMA



## 5.8. FASE DE EVALUACIÓN

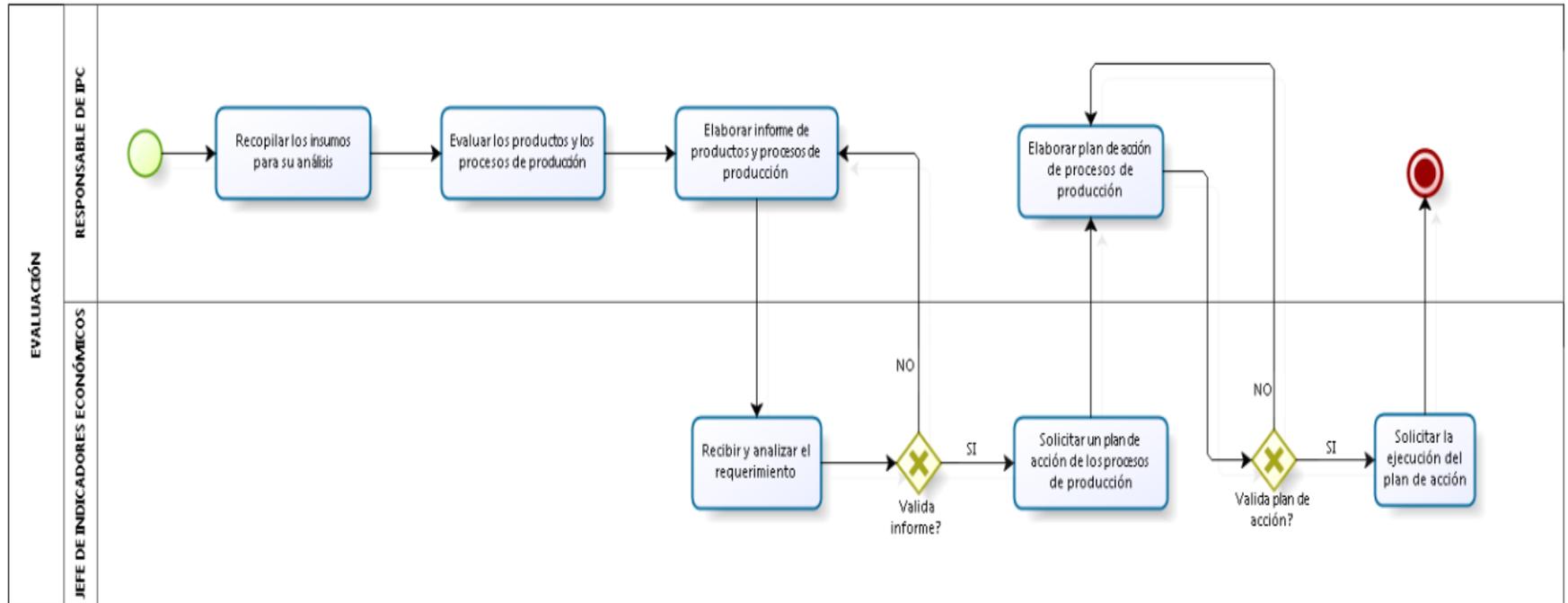
### ALCANCE

Desde la recopilación de los insumos para su análisis hasta la solicitud de la ejecución del plan de acción

### DETALLE DE ACTIVIDADES SEGÚN M.P.E

ACTIVIDADES DEL PROCESO							
FASE MPE	Nº	Actividades	Responsable	Documento Generado			
<b>8. EVALUACIÓN</b>	8.1	Reunir los insumos de evaluación	1	Recopilar los insumos para su análisis	Responsable de IPC	N/A	
	8.2	Evaluar los productos y los procesos de producción	2	Evaluar los productos y los procesos de producción	Responsable de IPC	N/A	
	8.3	Acordar un plan de acción	3	Elaborar informe de productos y procesos de producción	Elaborar informe de productos y procesos de producción	Responsable de IPC	N/A
			4	Recibir y analizar el requerimiento	Recibir y analizar el requerimiento	Jefe de indicadores Económicos	N/A
				¿Valida informe? <b>SI:</b> Pasa a la actividad <b>5</b> <b>NO:</b> Regresa a la actividad <b>3</b>	¿Valida informe? <b>SI:</b> Pasa a la actividad <b>5</b> <b>NO:</b> Regresa a la actividad <b>3</b>	Jefe de indicadores Económicos	N/A
			5	Solicitar un plan de acción de los procesos de producción	Solicitar un plan de acción de los procesos de producción	Jefe de indicadores Económicos	N/A
			6	Elaborar plan de acción de procesos de producción	Elaborar plan de acción de procesos de producción	Responsable de IPC	N/A
				¿Valida plan de acción? <b>SI:</b> Pasa a la actividad <b>7</b> <b>NO:</b> Regresa a la actividad <b>6</b>	¿Valida plan de acción? <b>SI:</b> Pasa a la actividad <b>7</b> <b>NO:</b> Regresa a la actividad <b>6</b>	Jefe de indicadores Económicos	N/A
7	Solicitar la ejecución del plan de acción.	Solicitar la ejecución del plan de acción.	Jefe de indicadores Económicos	N/A			
		<b>FIN DEL PROCESO</b>					

*FLUJOGRAMA*



## 6. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

#	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Responsable de Medición	Fuente de Medición	Frecuencia de Medición
1	Disminución de tomas imputadas	$\frac{\text{Número de tomas imputadas}}{\text{Número de tomas investigadas}}$	Porcentaje	Responsable del Índice de precios al consumidor	Reportes de tomas investigadas y precios faltantes del sistema informático.	Trimestral
2	Tasa promedio mensual de validación diaria de tomas investigadas.	$\frac{\text{Promedio mensual de tomas diarias validadas}}{\text{Promedio mensual de tomas diarias investigadas}}$	Porcentaje	Responsable del Índice de precios al consumidor	Reportes de tomas investigadas y validadas del sistema informático.	Trimestral

## 7. FORMATO / REGISTROS DE LOS PROCESOS

Nombre del Registro de Calidad	Código de Formato

## 8. ANEXOS

- Manual del investigador del Índice de Precios al Consumidor
- Manual del supervisor del Índice de Precios al Consumidor
- Manual de tipologías del Índice de Precios al Consumidor
- Manual de validación del Índice de Precios al Consumidor
- Manual del usuario SIPC – Mobile

## EQUIPO MÓVIL



El Asistente Digital Empresarial (EDA) combina diversas capacidades como lectura de códigos de barras 1D y 2D, Red Local Inalámbrica (WLAN), conectividad Bluetooth e IrDA, compatibilidad con 3.5G GSM HSDPA y 3G CDMA-EVDO Rev A, brinda servicios de datos y voz de alto rendimiento.